

Regla N.º 12

<https://www.funlam.edu.co/modules/news/article.php?storyid=14859>

Regla N.º 12

Regla estudiante

Enviado por : Carlos Alberto Muñoz Henao

Publicado el : 27/11/2015 10:20:00

Vacacionales

NUESTRO
COMPROMISO

Conozco mi REGLAMENTO

Capítulo II

Vacacionales

Los que se sirven intensivamente en el período de vacaciones con los mismos créditos y horas de acompañamiento directo previstos para los cursos regulares, y de acuerdo con una programación y aprobación del respectivo Consejo de Facultad o Comité de Postgrados. Para efectos de pago y registro académico se seguirán los lineamientos institucionales regulares para lo cual en cada semestre se indicarán las fechas de inscripción y pago. Para todos los efectos los cursos realizados en períodos vacacionales se entenderán cursados en el semestre inmediatamente anterior. Los cursos vacacionales pagarán los costos pecuniarios que fije la Institución.

